



RESOLUCIÓN No. 92 DE 09 DE FEBRERO DE 2024

“Por la cual se realiza un encargo y se asignan unas funciones”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto Distrital 400 de 2022, el Decreto Distrital No.101 de 2004, el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.851 de 15 de noviembre de 2023, se encargó al señor **FABIO FERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ** titular del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 32, de las funciones del empleo Jefe de Oficina Código 006 Grado 06 de la Oficina de Tecnologías de la Información, a partir del **17 de noviembre de 2023** y mientras se provee el empleo, quien además de conformidad con la Resolución No.034 de 2016, se le han asignado las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Sistemas hoy Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura y Sistemas de Información perteneciente a la referida Oficina.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, relacionado con descanso compensado, mediante circular No. 37 del 21 septiembre de 2023, radicada con Nro. **20237300384913** se estableció para servidores y servidoras de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, un descanso compensado, partiendo de los turnos relacionados a continuación:

- a) Primer turno: Descanso por los días 18, 19, 20, 21 y 22 de diciembre de 2023.
- b) Segundo turno: Descanso por los días 26, 27, 28 y 29 de diciembre de 2023.

Que dentro de los lineamientos previstos en la enunciada circular se consagró lo siguiente:

“(…)

l) En caso de que, por estrictas necesidades del servicio, debidamente justificadas, un (una) servidor (a) público (a) no podrá hacer uso del descanso compensado, en los turnos establecidos en la presente Circular, podrá programarlo en fecha posterior de común acuerdo con su jefe inmediato, máximo hasta el 28 de febrero de 2024, e informarlo al Grupo Interno de Gestión del Talento Humano.

(…)”

**RESOLUCIÓN No. 92 DE 09 DE FEBRERO DE 2024**

“Por la cual se realiza un encargo y se asignan unas funciones”

Que en virtud de la excepción anteriormente citada, mediante radicado No. **20231600538373** del 12 de diciembre de 2023, la Oficina de Tecnologías de la Información, remitió el listado de servidores y servidoras que cumplieron con la compensación de tiempo, relacionando al señor **FABIO FERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**.

Que mediante radicado No. **20231600538403** del 12 de diciembre de 2023, el señor **FABIO FERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ** con la aprobación del Despacho de la Secretaría, manifiesta que por necesidades del servicio disfrutará del descanso compensado ya citado del 22 al 26 de enero de 2024, sin embargo, mediante comunicación No. **20241610020543** del 19 de enero de 2024, se reprograma el citado turno del 12 al 16 de febrero de 2024, estando dentro del plazo previsto en la Circular No. 37 de 2023 ya citada.

Que en consideración al encargo que actualmente desempeña el señor **FABIO FERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ** para garantizar la continuidad del servicio de esta Secretaría, se hace necesario encargar las funciones del empleo Jefe de Oficina Código 006 Grado 06 de la Oficina de Tecnologías de la Información, así como, asignar las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura y Sistemas de Información, a unos servidores de esta Secretaría, mientras el disfrute del descanso compensado .

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Encargar de las funciones del empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 06 de la Oficina de Tecnologías de la Información, sin perjuicio de las funciones que les son propias, al servidor relacionado a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución:

NOMBRE/CÉDULA DE CIUDADANÍA/EMPLEO/DEPENDENCIA	DURACIÓN DEL ENCARGO
JOSÉ MEDARDO CASTILLO GARZÓN C.C 19.481.697 Profesional Especializado Código 222 Grado 19 Oficina de Tecnologías de la Información	Del 12 al 16 de febrero de 2024

ARTÍCULO 2°. Asignar las funciones de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura y Sistemas de Información, a la siguiente servidora:



**RESOLUCIÓN No. 92 DE 09 DE FEBRERO DE 2024**

“Por la cual se realiza un encargo y se asignan unas funciones”

NOMBRE/CÉDULA DE CIUDADANÍA/EMPLEO/DEPENDENCIA	DURACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES
LUZ ADRIANA ROA BOHÓRQUEZ C.C 52.497.063 Profesional Universitario Código 219 Grado 07 Oficina de Tecnologías de la Información – Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura y Sistemas de Información	Del 12 al 16 de febrero de 2024

ARTÍCULO 3°. La persona encargada consultará las funciones del empleo en el que ha sido encargada en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales y a quien se le han asignado funciones en la Resolución No.66 del 28 de enero de 2021 “*Por la cual se actualiza la ubicación, denominación y funciones de los Grupos Internos de Trabajo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte*”, actos administrativos publicados en la página web de esta Secretaría.

ARTÍCULO 4°. Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano al señor **FABIO FERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, al señor **JOSÉ MEDARDO CASTILLO GARZÓN** y a la señora **LUZ ADRIANA ROA BOHÓRQUEZ**, así como a los Grupos Internos de Trabajo de Talento Humano, de Gestión Financiera, de Servicios Administrativos, de Infraestructura y Sistemas de información de esta entidad, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5°. Publicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Distrital 159 de 2021.

ARTÍCULO 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 09 días del mes de febrero de 2024.

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte



**RESOLUCIÓN No. 92 DE 09 DE FEBRERO DE 2024**

“Por la cual se realiza un encargo y se asignan unas funciones”

Proyectó: Shirley Ramírez – Contratista Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano
Revisó: Alba Nohora Díaz Galán/ Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano - Sonia Larrota Profesional Especializada Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano
Aprobó: Jenny Fabiola Páez Vargas Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Margarita María Rúa Atehortúa Jefe Oficina Jurídica

Documento 20247300043173 firmado electrónicamente por:	
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista numeración y fechado de resoluciones Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 09-02-2024 11:22:35
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Despacho Codigo 20 Grado 09 Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 09-02-2024 10:59:36
Margarita Maria Rua Atehortua	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 06-02-2024 18:31:25
Jenny Fabiola Páez Vargas	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 06-02-2024 16:01:22
Alba Nohora Díaz Galán	Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 01-02-2024 17:55:01
Sonia del Pilar Larrota Hernandez	Profesional Especializado 222 - 22 Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 01-02-2024 15:44:16
Shirley Ramirez Cantor	contratista Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 01-02-2024 15:27:18
 d4ad3362fe3a0f2085a6df9562878af02ca1d3a8397a31f247346d2766369554 Codigo de Verificación CV: fef93	

